



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| PROCESO: | DESIGNACIÓN DE GUARDADOR |
| DEMANDANTE: | ÁNGELA PATRICIA SUAREZ RODRÍGUEZ |
| GUARDA PARA: | SHARMEL SOFÍA SUAREZ QUINA |
| RADICACIÓN: | 2021-00280 |
| ASUNTO: | CORRE TRASLADO - FIJA HONORARIOS |

El proceso ingresó al despacho el 19 de octubre de 2022, sin pronunciamiento de la auxiliar; no obstante, el 20 de octubre de 2022 la abogada ERIKA TATIANA AVENDAÑO presentó inventario y avalúo de los bienes de la adolescente SHARMEL SOFÍA SUÁREZ QUINA, en aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado de este a las partes, por el mismo término de ejecutoria.

Por otro lado, dando cumplimiento al numeral segundo de la sentencia emitida el 20 de agosto de 2021, se fijarán honorarios a la auxiliar en mención, toda vez que ya dio cumplimiento a dicha labor encomendada.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: FIJAR como honorarios de la auxiliar de la justicia ERIKA TATIANA AVENDAÑO, la suma de quinientos mil pesos de moneda corriente (\$500.000).

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes, por el mismo término de ejecutoria – **3 días** –, del inventario y avalúo de los bienes de la adolescente SHARMEL SOFÍA CUÁREZ QUINA.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 49**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA